

Junta Sup<sup>ta</sup>, y de igual forma que el ant<sup>o</sup>,  
 mandando se p<sup>o</sup>ne un presupuesto adicional  
 de la parte de Melchor de desu<sup>o</sup> al Pro-  
 fesor D. Juan Jose Duarte en el año ultri-  
 mo, y se liquidare el total devito q<sup>e</sup> resulte  
 hasta 1843 inclusive desde el de 1841, con-  
 signando en los presupuestos de los años suce-  
 sivos, supliendo en 1851, una cantidad para  
 extinguir el total adeudo, procediendo en  
 igual forma, si la cantidad de anual se en-  
 cuentra en el mismo caso: y la Copia con  
 enterada por el Sr. Presidente de q<sup>e</sup> sobre  
 el particular se havia presentado en este  
 dia alguna observacion al Sr. Gobernador  
 de la Prov<sup>ta</sup> que acaba de partir de esta  
 Uta, arado se expese q<sup>e</sup> la particion de  
 resolution, lo que podra recordarse la pa-  
 sado algun tiempo =

Y ultimamente en atencion a lo q<sup>e</sup> se pre-  
 viene en el art. 29 del N. Decree de 29 de ma-  
 yo de 1848, se nombro para Presidente de la Jun-  
 ta pericial al Indio D. Estevan Abad, y  
 para suplente al Regidor D. Diego Laca-  
 ber. Como q<sup>e</sup> se comitio el auto q<sup>e</sup> firmaron  
 D. D. Laca, de q<sup>e</sup> yo el Sr. certifico =

Don Laca

Diego Laca

Fernando Laca

Estevan Abad

Don Laca

Don Laca

Vicente Abad

Amerigo

En Aguila a veinte de Junio de mil  
 ochocientos cincuenta y cinco años, firmo en la p<sup>o</sup>

